

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 21 DE ENERO DE 1972

NÚM. 16

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León Sección de Coordinación y Relaciones Públicas CIRCULAR NUM. 6

Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de las Manzanas.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de las Manzanas, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden Ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956 en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

Primero: Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villanueva de las Manzanas, provincia de León, por la que se declara la existencia de la siguiente vía pecuaria:

Vereda de Carre-Valencia.—Anchura 20,89 metros.

Colada de Rebollar.

Colada de Jabares de los Oteros.

Estas dos Coladas con una anchura de 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas, figura en el Proyecto de Clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fer-

nández Cabezón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo: Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de enero de 1972.

El Gobernador Civil,

261

Luis Ameijide Aguiar

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. 2.378/71 de la Empresa Luis Arias Martínez, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Luis Arias Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 269

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 259/71, a la Empresa Luis Arias Martínez, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Luis Arias Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 270

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 2.377/71, a la Empresa Luis Arias Martínez, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Luis Arias Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 271

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 2.383/71, a la Empresa Isidro Diez Rodríguez, con domicilio en Boñar.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Isidro Diez Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 272

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 2.381/71, a la Empresa Juan Bautista García Losa, con domicilio en Igüña.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Juan Bautista García Losa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 273

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación núm. 647/71, a la Empresa Florentino Arias Cabezas, con domicilio en Tremor de Abajo

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Florentino Arias Cabezas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 274

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de la correspondiente al año 1972, entre

las fechas del 20 de enero al 20 de febrero de 1972.

El importe de las suscripciones es de:

Fuera de la Capital:

Trimestre.....	116,00 ptas.
Semestre.....	209,00 >
Año.....	396,00 >

En la Capital:

Trimestre.....	99,00 ptas.
Semestre.....	176,00 >
Año.....	330,00 >

León, 14 de enero de 1972.—
El Presidente, Emiliano Alonso
S. Lombas. 258

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. MANUEL ALVAREZ GORDON, que solicita trasladar garaje de reparación de automóviles de la calle Ildefonso Fierro, núm. 5, a la de Avenida de Fernández Ladreda, núm. 73.

D.ª INOCENCIA RODRIGUEZ SUAREZ, que solicita trasladar por derribo de la casa núm. 45 de la calle La Rúa, droguería y bisutería, a la calle Fernández Cadorniga, núm. 2, por un período de dieciocho meses aproximadamente.

León, 15 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 301 Núm. 107.—132,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la Avda. de Madrid entre la de José Aguado y calle General Benavides, cuyas obras han sido declaradas de urgencia a efectos de contratación, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 718.434,50 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 18.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Me-

moria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 13 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 256 Núm. 91.—286,00 ptas.

**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes expedientes de modificación de Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza núm. 11.—Que regula los derechos y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales en los Mercados de Abastos y en el de Ganados.

Ordenanza núm. 12.—Que regula los derechos y tasas por servicios del Matadero Municipal y acarreo de carnes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local y art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público los mencionados expedientes, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante él puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 14 de enero de 1972.—El Alcalde Manuel Arroyo Quiñones. 226

Ayuntamiento de Carucedo

Confeccionados los padrones, de los arbitrios municipales sobre riquezas rústica y urbana, rodaje de carros y bicicletas, tránsito de animales por las vías públicas, desagüe de canalones, arbitrio sobre tenencia de perros y padrón para cobro del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, éste para el año actual de 1972 y los anteriores corresponden al año de 1971.

Todos los cuales se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que puedan ser examinados por los

interesados y formular las reclamaciones que consideren justas.

Carucedo, 13 de enero de 1972.—El Alcalde, Juan José Ramos. 227

Ayuntamiento de Igüeña

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, el padrón referente a los arbitrios sobre techados de paja y tenencia de perros, correspondientes al presente año, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igüeña, 13 de enero de 1972.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 247

Ayuntamiento de Turcia

RESOLUCION del Ayuntamiento de Turcia por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte en el concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 271, de 29 de noviembre de 1971, para cubrir plaza de Aguacil-Portero del Ayuntamiento:

Admitido:

D. Victorino González García.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.

254 Núm. 90.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Habiendo quedado desierta la primera subasta anunciada para la enajenación de un edificio de la propiedad municipal en la calle del Calvario, en el pueblo de Val de San Lorenzo, cuyas condiciones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL del 7 de diciembre de 1971, se anuncia segunda subasta con arreglo a las mismas condiciones y por el plazo de veinte días hábiles.

Val de San Lorenzo, 8 de enero de 1972.—El Alcalde (ilegible).

149 Núm. 93.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por D. Constantino García García, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar un «Matadero industrial y fábrica de embutidos», con emplazamiento en San Andrés del Rabanedo, carretera San Andrés, núm. 85.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 8 de enero de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

170 Núm. 94.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones en su caso, los siguientes documentos y expedientes, correspondientes todos al presente ejercicio económico:

A).—Padrón de exacciones municipales a cobrar por los Servicios Recaudatorios de la Excm. Diputación Provincial durante 1972 y que comprende los siguientes conceptos:

- 1 Arbitrio municipal sobre urbana.
- 2 Id. id. sobre rústica.
- 3 Id. id. sobre solares sin edificar.
- 4 Tasas por inspección y policía.
- 5 Id. desagües de edificaciones.
- 6 Id. toldos, miradores, etc.
- 7 Id. anuncios, letreros, escapara-tes, etc.
- 8 Id. tránsito de animales vías públicas.
- 9 Arbitrio no fiscal sobre terrenos sin vallar.
- 10 Id. id. sobre falta decoro de fachadas.
- 11 Id. id. sobre falta de ornato de edificios.
- 12 Id. id. sobre viviendas sin agua ni desagüe.
- 13 Cuotas atrasadas de contribuciones especiales por obras de urbanización y construcción de ramales de agua y alcantarillado.

B).—Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

C).—Padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre.

D).—Padrón del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

E).—Padrón de las tasas por prestación de los servicios de suministro domiciliario de agua, alcantarillado y recogida de basuras.

Fabero, 13 de enero de 1972.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 255

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de jui-

cio ejecutivo número 53 de 1971, seguidos a instancia de D. Eusebio Vega Méndez, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra la entidad Empresa Tierras y Hormigones, S. A., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada que a continuación se describen:

1.—Una apisonadora Hubert Zettelmeyer, Fabrik, núm. 55171. Tasada pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

2.—Una grúa Luis Grasset x 1128, flecha de 30, 25 y 20 m. Tasada pericialmente en doscientas mil pesetas.

3.—Una pala con retro Jhon Deere 2010. Made in France E.0093-000/70 CD. Tasada pericialmente en doscientas mil pesetas.

4.—Una estación de hormigonados, automática, marca Flyma. Tasada pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

5.—Una apisonadora Fabrik número 60159 Huber Zettelmeyer, Kon-z. b. Trien. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

6.—Una pala super 1500. Calsa. Tipo Super 1.500 núm. máquina g. p. 13549 número de motor 30.893.054. Tasada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

7.—Una apisonadora Zettelmeyer Vt. 7. Pablo Foerschler Madrid, Fabrik número 270.309. Tasada pericialmente en trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, uno, el día cuatro de febrero próximo a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá efectuarse a calidad de poder cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián Jiménez.—El Secretario (ilegible).

288 Núm. 97.—462,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal del número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 518/71 de los de este Juzgado por lesiones en agresión, se ha practicado tasación de costas conforme al Decreto 1.035/59, cuyos conceptos e importe, así como responsable a su pago se espresa a continuación:

	Pesetas
Derechos de registro (D. C. 11)...	20
Tramitación hasta sentencia (Artículo 28 - 1.ª)	100
Diligencias preliminares... ..	15
Exhortos y despachos (D. C. 6.ª) ..	75
Médico Forense (Art. 10 - 5.ª) ...	125
Ejecución (Art. 29 - 1.ª)	30
Pólizas Mutualidad judicial	75
Reintegro del juicio	90
Total, s. e. u. o.	530

Corresponde abonar dicho total al condenado Cándido González Bilbao, mayor de edad, soltero, peón, cuyo último domicilio conocido lo fue en Gijón, calle de Marcelino González, núm. 38 y actualmente en León, cuyo domicilio se desconoce, a quien se notifica la presente, quedando los autos de manifiesto en esta Secretaría por término de tres días, para su pago o impugnación, bajo apercibimiento de apremio si no lo efectuara.

A efectos de expresada notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando López.

201 Núm. 72.—231,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal sustituto, en funciones, de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 192/71, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo encartados Sixto Sánchez Cordero y Lupicinio Pedrero Largo, vecinos de esta ciudad y en ignorado paradero, respectivamente, en providencia de esta fecha acordó admitir en ambos efectos la apelación interpuesta por el primero contra la Sentencia dictada en dichos autos, y emplazar a las partes por término de cinco días, para que si le convinieren comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de este partido a usar de su derecho en dicho recurso.

Y a fin de que tenga lugar la notificación y emplazamiento al encartado Lupicinio Pedrero Largo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente que firmo en Astorga, a trece de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado. 225

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo, Decano, en funciones de la Magistratura número dos de las de León.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se sigue con el número 13/71, a instancia de Jesús Marcos Calvo, contra Pedro Chamorro Santos, sobre reclamación por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 28.960,00 pesetas, en concepto de principal con más la de 10.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Unos 12.000 ladrillos con tres agujeros, tasados en 3.000 pesetas.

2.º 175 estacas metálicas, de tres metros, tasadas en 3.500 pesetas.

3.º 2 bobinas de cable de tres hilos rollados de cobre, de 3 x 2,5, con una longitud aproximada de 700 metros, tasadas en 5.000 pesetas.

4.º Unos 200 ladrillos de cara-vista, tasados en 20 pesetas.

5.º 9 vigas de castilla, de unos tres metros, tasadas en 100 pesetas.

6.º 20 vigas de 2 metros, tasadas en 100 pesetas.

7.º 150 bovedillas, tasadas en 150 pesetas.

8.º Unos 1.000 ladrillos de tabique, tasados en 300 pesetas.

9.º Unas 1.000 piezas de terrazo, tasadas en 5.000 pesetas.

10. 125 cajas de azulejos de 15 x 15, en varios colores, tasadas en 12.000 pesetas.

11. Una depuradora de agua para piscina, tasada en 10.000 pesetas.

12. Una bomba para agua, de 12 H. P., marca «Itur», con los tubos y demás elementos de la misma, tasada en 12.000 pesetas.

13. Una hormigonera marca «Tocar», de 1,5 H. P., número 372163, tasada 1.500 pesetas,

14. Un andamiaje metálico, de varias piezas, tasado en 900 pesetas.

15. 30 planchas de yeso de unos 50 x 30, tasadas en 50 pesetas.

16. 280 tejas curvas, tasadas en 200 pesetas.

17. Unos tres metros cúbicos de madera, bastante usada, de varias medidas y gruesos, en tablones, cuarterones y tablas, tasados en 400 pesetas.

18. 3 carretillos para encofrado, tasados en 150 pesetas.

19. 9 andamiajes para encofrado, tasados en 150 pesetas.

20. 4 caballetes de madera para andamiaje, en mal estado, tasados en 50 pesetas.

21. Un depósito de hierro, para una capacidad de 1.000 litros, tasado en 4.000 pesetas.

22. Unos 2.000 kilos de chatarra que la componen: bidones, hierros de distintos gruesos, cables, etc., tasados en 1.000 pesetas.

23. 6 pares de botas de goma, 25 palas y 10 picos, tasados en 50 pesetas.

24. Una depuradora para aguas residuales, de un peso aproximado de unos 12.000 kilos, tasada en 20.000 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Jesús Marcos Calvo, como depositario de los mismos y en el domicilio de la empresa ejecutada, Valencia de Don Juan, «Chalet de Chamorro».

En primera subasta el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, el día ocho de febrero, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintiocho de febrero, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese posturas para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintiuno de marzo, a las once horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, (ilegible).

303 Núm. 103.—715,00 ptas.